



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13172

Miércoles 22 de Mayo de 2019

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 511 a 516 ..... 2-4

#### RESOLUCIÓN

Poder Judicial  
Año 2019 - Res. Adm. Gral. Nº 5564 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2019 - Res. Nº 86 y 87 ..... 5-6  
Ministerio de Gobierno  
Año 2019 - Res. Nº II-150 a II-165 ..... 6-8  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2019 - Res. Nº 29, 35, 36, 38 a 41 ..... 8-10  
Secretaría de Pesca  
Año 2019 - Res. Nº XI-23 ..... 10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Administración de Vialidad Provincial  
Año 2019 - Res. Conj. Nº V-75 y XV-37 ..... 10  
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Subsecretaría Unidad Gobernador  
Año 2019 - Res. Conj. Nº V-76 y XXIX-33 ..... 10  
Ministerio de la Familia y Promoción Social e Instituto Provincial del Agua  
Año 2019 - Res. Conj. Nº IV-52 y XXVI-10 ..... 10-11  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y Ministerio de Gobierno  
Año 2019 - Res. Conj. Nº XIV-08 y II-144 ..... 11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-18

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 511** **16-05-19**

Artículo 1º.- Mensualizar al señor Cristian Andrés MORALES (DNI N° 28.055.020 - Clase 1980) en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2019.

### **Dto. Nº 512** **16-05-19**

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de Capital e Intereses a favor del actor, Tasa de Justicia y Honorarios del letrado interviniente, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «SÁNCHEZ DA FONSECA, Pablo Luis c/ Provincia del Chubut s/ Demanda de Inconstitucionalidad» (Expte. N° 24.957 - Año 2018), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 25 y vta., del Expediente N° 039-F.E.-2019, a tenor de lo preceptuado en la Ley V N° 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - N° 4.

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al actor, Señor Pablo Luis SÁNCHEZ DA FONSECA, en cancelación de Capital e Intereses en autos caratulados: «SÁNCHEZ DA FONSECA, Pablo Luis c/ Provincia del Chubut s/Demanda de Inconstitucionalidad» (Expte. N° 24.957 - Año 2018), por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 22.566,28).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago de Tasa de Justicia, en autos caratulados: «SÁNCHEZ DA FONSECA, Pablo Luis c/ Provincia del Chubut s/Demanda de Inconstitucionalidad» (Expte. N° 24.957- Año 2018), por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.798,57).-

Artículo 4º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor Yasir ELJATIB, Letrado de la parte actora, en cancelación de Honora-

rios, en autos caratulados: «SÁNCHEZ DA FONSECA, Pablo Luis c/ Provincia del Chubut s/ Demanda de Inconstitucionalidad» (Expte. N° 24.957 - Año 2018)», por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 11.354).-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al actor Pablo Luis SÁNCHEZ DA FONSECA, la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 22.566,28), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 622157 - CBU 0830021811006221570016 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 6º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.798,57), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 622157 - CBU 0830021811006221570016 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 7º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Doctor Yasir ELJATIB, la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 11.354), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 622157 - CBU 0830021811006221570016 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2019 y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36.718,85), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 -Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 04 - Deuda por Acuerdos Transaccionales - Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 -Subparcial 01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 30.650,20), y en el Inciso 7 - Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.068,65) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990.-

### **Dto. Nº 513** **16-05-19**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General Mesa de Entrada y Registro, a la agente Yanina Elizabeth CORREA FLORES (DNI N° 40.105.540 - Clase 1994) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos ambas Direcciones dependiente de la Secretaría Gene-

ral de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1º Punto II, Apartado 2.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2019.-

#### **Dto. N° 514 16-05-19**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR a la Señora Alba Beatriz BATTISTINA (D.N.I. N° 16.721.946) de lo establecido en el artículo 102º Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de alquiler de inmueble.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimiento Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete a Favor de la Señora Alba Beatriz BATTISTINA (D.N.I. N° 16.721.946), por el alquiler del inmueble sito calle General Roca N° 820 en la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, el cual será destinado para uso de las dependencias correspondientes a la Delegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos con asiento en la Localidad de Sarmiento, Provincia de Chubut, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 01 de agosto de 2018.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Sra. Alejandra RISPALDA, Directora de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de Locación de inmueble aprobado por el artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111, por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2019, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2020.-

#### **Dto. N° 515 16-05-19**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto a partir del 01 de noviembre de 2018 la designación de la Licenciada RATTI VIÑA María Jimena (M.I. N° 26.405.620 - Clase 1978) a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, efectuada por Decreto N° 1000/18.

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Licencia-

da RATTI VIÑA María Jimena (M.I. N° 26.405.620 - Clase 1978) a cargo de la Dirección Provincial Administración de Personal dependiente de la Dirección General Recursos Humanos de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17 con 36 horas semanales de labor del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en orden al período a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3º.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto a la Licenciada RATTI VIÑA María Jimena (M.I. N° 26.405.620 - Clase 1978) a cargo de la Dirección Provincial Administración de Personal dependiente de la Dirección General Recursos Humanos de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17 con 36 horas semanales de labor del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4º.- Abónese a la agente mencionada en el Artículo 2º la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Directora Provincial Administración de Personal, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2019.

#### **Dto. N° 516 16-05-19**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de la señora ASENSIO, María del Carmen (Clase 1966 - M.I. N° 18.065.097) a cargo de la Dirección Asociada Administrativo del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, dispuesta por Resolución N° 402/16.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la designación del señor VALLEJO, Sergio Fabián (Clase 1964 - M.I. N° 17.130.762) en el cargo de Director de Asesoramiento y Coordinación Técnico Legal de Nivel Central del Ministerio de Salud, dispuesta por Decreto N° 512/04.

Artículo 3º.- Déjase sin efecto la designación de la señora PIEDRABUENA, María del Lourdes (Clase 1987 - M.I. N° 33.392.658) como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, dispuesta por Decreto N° 910/18.

Artículo 4º.- Mensualízase a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos Agrupamiento, Clase, Grado,

Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 5°.- Designase a la señora ASENSIO, María del Carmen (Clase 1966 - M.I. N° 18.065.097) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew y al señor VALLEJO, Sergio Fabián (Clase 1964 - M.I. N° 17.130.762) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial de Asesoría Institucional de Nivel Central, ambas dependientes del Ministerio de Salud, con encuadre en el Artículo 4° del Convenio Colectivo de Salud a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese a la señora ASENSIO, María del Carmen (Clase 1966 - M.I. N° 18.065.097) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista, cargo Agrupamiento A, Categoría II, Grado IV, Categoría 11, con 36 horas semanales de labor sin guardias, y el cargo de Directora Asociada Administrativa del Hospital Zonal Trelew, subrogando Jerarquía 6, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor sin guardias, Dedicación Exclusiva y abónese al señor VALLEJO, Sergio Fabián (Clase 1964 - M.I. N° 17.130.762) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de Director Provincial de Asesoría Institucional de Nivel Central, correspondiendo Agrupamiento A, Categoría II, Grado IX, Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, subrogando Jerarquía 9, Categoría 17 Dedicación Funcional ambos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto del año 2019.

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5564/19

Rawson, 14 de mayo de 2019.-

VISTA:

La necesidad de designar un (1) Médico Forense con funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense, surge la necesidad de adelantar las actuaciones tendientes al llamado a concurso, en vista de la inminente jubilación del Dr. Calixto GONZÁLEZ, y a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del Cuerpo Médico Forense;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10, N° 4030/12 y su modificatorio, con la excepción a lo establecido en el Art. 5°) de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense con funciones en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$121.644,12 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a los Dres. Calixto GONZÁLEZ y, Eliana BEVOLO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 27 de mayo de 2019 hasta al día 05 de junio de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes ley N° 711), situación esta última que los postulantes deberán acreditar mediante la presentación de la matrícula profesional. Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales.

Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Máximo Abasolo N° 980, 1° Piso, CP 9000, dentro de los días indicados en el Art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que iniquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Se hace saber a los postulantes que la designación de la persona que resulte ganadora estará sujeta a la vacancia efectiva del cargo concursado, no generando derecho alguno al ganador hasta tanto se cumpla con tal habilitación.

9°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del/a postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

0°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

11°) Refrenda la presente el Director de Administración.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

I: 22-05-19 V: 24-05-19

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 86

14-05-19

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «NEWXER S.A.» domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler de UN (1) equipo XEROX por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2019, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00), para la realización de TRES MIL (3000) copias e impresiones libres, con un monto de PESOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,55) por excedente, destinado a la Dirección de Impresiones Oficiales; UN (1) equipo XEROX 3550 por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2019, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00), para la realización de TRES MIL (3000) copias e impresiones libres, con un monto de PESOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,55) por excedente, destinado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; UN (1) equipo XEROX por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2019 por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00), para la realización de TRES MIL (3000) copias e impresiones libres, con un monto de PESOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,55) por excedente, destinado a la Dirección de Reconocimiento Médicos; UN (1) equipo XEROX 3550 por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2019 por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$4.650,00), para la realización de TRES MIL (3000) copias e impresiones libres, con un monto de PESOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,55) por excedente, destinado a la Dirección General de Sumarios; UN (1) equipo XEROX MODELO 4118, por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2019, por la suma mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00), para la realización de DOS MIL (2000) copias e impresiones libres,

con un monto de PESOS UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1,32) por excedente, destinado a la Dirección de Automotores; y SIETE (7) equipos XEROX y mantenimiento de UN (1) equipo XEROX 3550, por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019 por la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$32.550,00), para la realización de VEINTIUN MIL (21.000) copias e impresiones libres, con un monto de PESOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,55) por excedente, y por la suma de

PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) para el Servicio de mantenimiento y realización de DOS MIL (2000) copias, con un monto de PESOS UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1,32) por excedente, destinado a la Subsecretaría de Logística, de conformidad con la documental incorporada en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$338.580,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 01 - Actividad 01- Inciso 3 - Principal 2- Parcial 2 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 87** **14-05-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la modalidad de gastos a rendir a favor del agente José Ángel TEJADA (D.N.I. N°13.922.685) - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la mencionada Dirección General de Administración hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$35.500,00), de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 567-MCG-2019.-

Artículo 2°.- El monto correspondiente al anticipo de fondos autorizado por medio del artículo 1° de la presente Resolución será destinado para abonar el canon correspondiente a las transferencias y cambio de registro patrimonial de CUATRO (4) vehículos anteriormente perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$35.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3.8.9. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. N° II-150** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la de Gobierno, MALDONADO, Marcos Esteban (D.N.I. N° 34.036.365, clase 1989) a partir del 18 de enero de 2018, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruyen por presunta infracción al Artículo 29° inciso 12) del Régimen Disciplinario Policial.-

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-151** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 31 de octubre de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año de la Agente de Policía BELL, Loreley Anahí (D.N.I. N° 38.046.289, Clase 1994).-

**Res. N° II-152** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno VALENZUELA, Cristian Eduardo (D.N.I. N° 33.064.432, Clase 1987) a partir del 14 de abril 2018, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva de los Sumarios Administrativos que se le instruyen por presunta infracción al Artículo 29° inciso 12) del Régimen Disciplinario Policial.-

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando. - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-153** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y normal legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 06 de noviembre de 2018, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de For-

mación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año NAHUELQUIR, Luciana Agostina (D.N.I. N° 41.089.547, clase 1998).-

**Res. N° II-154** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General DÍAZ, Cinthia Pamela (D.N.I. N° 35.887.736, clase 1990) a partir del 09 de noviembre de 2018.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-155** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General ROA, Ezequiel Ariel (D.N.I. N° 40.384.950, clase 1997), a partir del 10 de agosto de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-156** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GARCIA, Esteban Gabriel (D.N.I. N° 34.665.213, Clase 1990), a partir del 17 de septiembre de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-157** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°

Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General ANTIECO, Leonardo (D.N.I. N° 36.757.495, clase 1992), a partir del 23 de julio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-158** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General REYES PIRIZ, Luis Román (D.N.I. N° 42.133.025, clase 1999), a partir del 26 de junio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-159** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General ARRIAGADA, Daiana Gisel (D.N.I. N° 34.665.111, clase 1989), a partir del 29 de junio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-160** **16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General PAINPEPE, Paola Belén (D.N.I. N° 40.837.963, cla-

se 1998), a partir del 29 de junio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-161 16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MIGUENS, Antonella Victoria (D.N.I. N° 38.300.209, clase 1994), a partir del 29 de junio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-162 16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General LOBOS, Daniel David (D.N.I. N° 32.650.112, clase 1986), a partir del 21 de agosto de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-163 16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General SANTOS, Huen Karen (D.N.I. N° 36.650.980, clase 1992), a partir del 29 de junio de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-164 16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de diciembre de 2018 al Sargento Ayudante LUTZELSCHWAB, Pedro (D.N.I. N° 14.835.173, clase 1962) de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 21 de diciembre de 2018 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno: conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

**Res. N° II-165 16-05-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Cabo Primero de la Agrupación Comando, Escalafón General GUTIERREZ, Natalia Lorena (D.N.I. N° 26.889.320, clase 1978) a partir del 17 de febrero de 2019.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 29 07-05-19**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar la contratación del Sr. Francisco Gabriel MORAGA Documento Nacional de Identidad 39.442.130, con domicilio en calle Vacchina 352, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA y UN MIL (\$ 171.000) fundamentando la petición en la necesidad de contar con la realización de tareas de mantenimiento en el edificio donde funciona el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 –

Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos Profesionales – Ejercicio 2019.-

**Res. N° 35** **10-05-19**

Artículo 1°.- RECTIFICANSE los Artículos 2° y 4° de la Resolución N° 19/19-MAyCDS, los que quedaron redactados de la siguiente forma:» Artículo 2°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa con la firma Inmobiliaria DE FELICE, de Adriana DE FELICE, CUIT N° 27-23600945-4, en concepto de alojamiento del señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, del inmueble ubicado en Orellano N° 334 del Balneario de Playa Unión ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Alquiler de Inmueble – Ejercicio 2019".-

**Res. N° 36** **10-05-19**

Artículo 1°.- RECTIFICANSE los Artículos 2° y 4° de la Resolución N° 18/19-MAyCDS, los que quedaron redactados de la siguiente forma:» Artículo 2°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) a la firma Inmobiliaria DE FELICE, de Adriana DE FELICE, CUIT N° 27-23600945-4, en concepto de alquiler del inmueble ubicado en Cacique Nahuelpan N° 1567 del Balneario de Playa Unión ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de quien suscribe titular de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por los meses de diciembre 2018 a marzo 2019.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Ejercicio 2019".-

**Res. N° 38** **10-05-19**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Srta. Virginia del Milagro PAVON, D.N.I. N° 42.078.760 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,00), Con el objeto de prestar servicios Administrativos en la sede de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en Nueve (09) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISEIS

MIL QUINIENTOS (\$ 16.500) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 4°.-IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1. Conducción y Administración – Inciso 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios: Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2019.-

**Res. N° 39** **15-05-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de la contribución que incide sobre la ocupación o utilización por reserva de espacio en la vía pública destinado a ubicar automotores frente a Organismos Oficiales, por la ocupación de DOCE (12) metros lineales, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$5.160,00) por mes, siendo el monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 61.920,00), a la Municipalidad de Rawson, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 7) de la LEY II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 3 - Partida Principal: 8 – Partida Parcial: 3 - Derechos, Tasas y contribución de mejoras - Fuente de Financiamiento: 1.11 – Ejercicio 2019.-

**Res. N° 40** **16-05-19**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18 del digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la firma del Señor Hugo Daniel CORA, CUIT N° 20-11900560-5, por el alquiler de 4 equipos multifunción Kyocera/Brother, de 35 ppm, platina oficio, alimentador de documentos, conexión red 10/100 y USB 2.0. USB frontal. Doble faz en todas sus funciones. Imprimen - Fotocopian - escaneo a red o USB para la Dirección de Personal, Evaluaciones Ambientales, Dirección de Legales y Secretaría Privada de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 10.560,00) mensuales por DOCE (12) meses, siendo la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 126.720,00), en concordancia con lo previsto por el artículo 95° inciso c) apartado 15) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales – Par-

tida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 2 Alquileres de bienes mueble - Fuente de Financiamiento 3.1 1- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2019.-

**Res. N° 41** **16-05-19**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) la Señora Carolina TORRES CUIT N° 27-13160293-1, por la compra de SEISCIENTOS (600) árboles de eucalipto de aproximadamente 1,50 metros de altura, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en el marco del proyecto: «Reusó de Aguas Residuales: Riego de Forestación Unidad Demostrativa».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: 1- Actividad: 1- Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 9 - Ejercicio 2019.-

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. N° XI-23** **14-05-19**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar CIENTO SESENTA Y DOS (162) días de agua realizados por el personal que cumple funciones de Observadores a Bordo, dependientes de la Subsecretaría de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N° V-75 MCG y XV-37 AVP** **14-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Jefatura Zona Norte-Puerto Madryn de la Administración de Vialidad Provincial, prorrogada mediante Resolución Conjunta Nros. V-06/19 y XV-01/19, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Yolanda Beatriz MORALES (M.I. N° 21.993.866 - Clase 1971), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección

General de Automotores - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR**

**Res. Conj. N° V-76 MCG y XXIX-33 SUG** **14-05-19**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Juan Carlos JARAMILLO (M.I. N° 31.069.342 - Clase 1984), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. N° IV-52 MFyPS y XXVI-10 IPA** **13-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Instituto Provincial del Agua, otorgada mediante Resolución Conjunta IV N° 71 - XXVI N° 09/18, al agente Juan Carlos ARISTA (M.I. N° 11.364.425 - Clase 1954) cargo Chofer - Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Carlos

ARISTA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° XIV-08 IAC y II-144 MG**

**14-05-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32° - Punto 3) - Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Aprobar la asignación de funciones de la agente Gisela Anahí SOLIS (DNI N° 31.504.925 - Clase 1985), cargo ayudante administrativo Nivel IV, Categoría 4, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, para cumplir funciones en el área de Finanzas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, desde el 1 de enero de 2018 Y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente Gisela Anahí SOLIS (DNI N° 31.504.925 - Clase 1985), cargo ayudante administrativo Nivel IV, Categoría 4, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, para cumplir tareas en el área de Finanzas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 4°.- El área de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de Presentismo de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes.-

**EDICTO**

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Barrera, Enrique s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1251 Año 2018), se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don BARRERA, ENRIQUE, mediante Edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 09 mayo de 2.019.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 20-05-19 V: 22-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de MARTINEZ, MABEL ADELFA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), en autos caratulados: «Martínez, Mabel Adelfa s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 316 – Año: 2019). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 06 de mayo de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 20-05-19 V: 22-05-19

---

# Sección General

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LEONEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 15 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 20-05-19 V: 22-05-19

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO DANTE DOMINGO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 17 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado

Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Galina Nro. 160, 2° Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TIMOTEO BARROSO por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Barroso, Timoteo S/Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 1155/2017, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 15 de marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Galina Nro. 160, 2° Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA ANDREA ORELLANO por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Orellano, Alicia Andrea S/Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 1154/2017, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art1 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 08 de Marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FIGUEROA FRANCISCO FERNANDO, D.N.I. N° 10.787.877, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: Figueroa Francisco Fernando s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 220/2019), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 05 de abril de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-05-19 V: 23-05-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LAFFEUILLADE ALICIA GRACIELA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Laffeuillade Alicia Graciela s/ Sucesión», Expte. N° 000676/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR ALFREDO GUEICHA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gueicha, Oscar Alfredo s/ Sucesión», Expte. N° 754/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se Consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ARREGUEZ, CARMEN CRUZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Arreguez, Carmen Cruz s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000436/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 27 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUMBERTO FERNANDO SARTORIO y ROBERTO DAMIÁN SARTORIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Sartorio, Humberto Fernando y Sartorio, Roberto Damián s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001094/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 14 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOLTHOFF REYNOLDO STEPHEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Kolthoff Reynoldo Stephen S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000680/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 27 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-05-19 V: 23-05-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge

Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN SCAPINI para que se presenten en autos: Scapini María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 346 Año 2019).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de mayo de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 22-05-19 V: 24-05-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONES ESTHER LIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, Bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 17 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-05-19 V: 24-05-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Lloyd, Ethel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 70-2019), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ETHEL LLOYD, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 04 de abril de 2.019.-

Publicación: Un (1) día.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 22-05-19

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Lachimia, Francisco Ricardo S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 104, Año 2019) se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don LACHIMIA, FRANCISCO RICARDO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibi-

miento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-05-19 V: 24-05-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEFIPAN LORENZO ROSSI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre 19 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-05-19 V: 24-05-19

---

### NEPHRON HEMODIALISIS S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: NEPHRON HEMODIALISIS S.A. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 de fecha 20 de abril de 2017 se designó el Directorio por el término de tres ejercicios, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Gabriel Seleme, Director Suplente: María Marta Seleme, quienes aceptan sus cargos. Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 de fecha 21 de marzo de 2019, fijan domicilio especial en Alsina N° 656 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 22-05-19

---

### UNO SALUD S.R.L. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que mediante Acta de Asamblea N° 11 de fecha 21 de Marzo de 2017, se designó el Directorio, por el término de tres ejercicios, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Gabriel Seleme, Vicepresidente: María Marta Seleme, y Director: María Lucía

Viviers, quienes aceptan sus cargos.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 22-05-19

---

### EDICTO CONSTITUCION: «Grupo JR S.A.S.»

1) SOCIOS: Adriana Carla Manfredini de 56 años de edad, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad 16.284.430, CUIT 27-16284430-5, de estado civil casada, Profesión empresaria, domiciliada en Sargento Cabral N° 1322 en la Ciudad de Trelew y Cristóbal Jorge Parra de 62 años de edad, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad 13.139.014, CUIT 23-13139014-9, de estado civil casado, Profesión empresario, domiciliado en Pellegrini N° 1280 en la Ciudad de Trelew.

2) FECHA DE CONSTITUCION: 10 de mayo de 2019 y 15 de mayo de 2019.

3) DENOMINACION SOCIAL: Grupo JR S.A.S.

4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Pellegrini 1280, Trelew – Chubut.

5) PLAZO DE DURACION: 100 años, contados a partir de la fecha de su constitución.

6) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades en cualquier lugar de la Republica o del extranjero: a) Comerciales: la intermediación comercial de vehículos, autopropulsados o no, destinados al traslado de personas o cosas, así como la comercialización de planes de ahorro, partes, accesorios o repuestos y los servicios relacionados con los mismos, consignación, representación y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero, comisiones, consignaciones, y mandatos; b) Financieras: mediante la realización de toda índole de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales, mediante cualquier tipo de operaciones, como ser otorgamiento de préstamos, descuento de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios. Mediante el aporte o inversiones de capital a particulares o sociedades constituidas; c) Servicios: servicios en general y en especial servicio de postventa y mantenimiento de vehículos de todo tipo; d) Exportación e Importación: mediante las operaciones de importación y exportación, definitivas o transitorias, bajo cualquier forma lícita y en cualquier mercado que favorezca sus objetivos o a satisfacer los requerimientos industriales vinculados íntegramente al ramo de bienes y productos mencionados y sus accesorios o a complementar la actividad comercial. Para cumplir con sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00), dividi-

dos en cinco mil (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal total de pesos un mil (\$1.000,00) cada una.

8) **ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:** La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, denominados Gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Si la administración fuera plural, los Gerentes la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Gerente suplente. Designar Gerente titular y representante legal a: Cristóbal Jorge Parra, Gerente suplente a: Adriana Carla Manfredini. La sociedad prescinde de sindicatura.

9) **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de junio de cada año.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-05-19

**«HANSSANCHS S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento: Esc. N° 5 de fecha 9/01/2019, pasada al folio 12 ante la Escribana de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones Nancy Edith REY al Protocolo y Registro Notarial N° 105 de su adscripción.- Cedente: doña Marta Susana Beatriz FONTANA, argentina, nacida el 23/01/1942, DNI N° F4.235.015, CUIT N° 27-04235015-5; de oficio comerciante, estado civil viuda, domiciliada en calle 53 A chacra N° 32 N° 5675 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones.- Cesionarios: 1) Leonardo Jose FONTANA, de argentino, nacido el 27/07/1979, DNI N° 27.304.331, CUIL N° 20-27304331-5, estado civil casado en primeras nupcias con doña María Carolina Viveros, de oficio empleado, domiciliado en calle Valdenegro N° 2658, quinto piso, DPTO «A», CABA.- 2) Leticia Ines FONTANA, argentino, nacida el 9/08/1983, DNI N° 30.381.031, CUIL N° 27-30381031-0, estado civil soltera, de profesión psicóloga, domiciliado en calle 53-A N° 5675 B° Residencial sur de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones.- Instrumento: Ese. N° 4 de fecha 9/01/2019, pasada al folio 10 ante la Escribana de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones Nancy Edith REY al Protocolo y Registro Notarial N° 105 de su adscripción y por escritura N° 17 de fecha 16/01/2019, pasada al folio 48, por ante la Escribana Natalia L. Suazo Registro 6 del Chubut.- Cedente: Marta Susana Beatriz FONTANA, de nacionalidad argentina, nacida el 23/01/1942, DNI N°

F4.235.015, CUIT N° 27-04235015-5; de oficio comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en calle 53 A chacra N° 32 N° 5675 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones.- Cesionario: Francisco Luis VIEGAS, argentino, nacido el 15/08/1966, DNI N° 17.887.188, CUIL N° 23-17887188-9, de ocupación comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Andrea CLARK, domiciliado en Arturo Frondizi N° 752 de esta Ciudad.- Modificación de Contrato Social: Artículo 4) del contrato social de «HANSSANCHS S.R.L.» quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 4) El capital social lo constituye la suma de \$ 120.000,00 (PESOS CIENTOS VEINTE MIL), dividido en ciento veinte (120) cuotas partes, de mil pesos cada una; distribuidos de la siguiente manera: don Leonardo Jose FONTANA, la suma de \$ 24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL) que corresponden a la cantidad de VEINTICUATRO CUOTAS SOCIALES (24); a doña Leticia Ines FONTANA, la suma de \$ 24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL) que corresponden a la cantidad de VEINTICUATRO CUOTAS SOCIALES (24) y a don Francisco Luis VIEGAS, la suma de \$ 72.000,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL) que corresponden a la cantidad de setenta y dos CUOTAS SOCIALES (72)...».

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 22-05-19

**EDICTO LEY 21.357**

Denominación Social: **FUEGO PATAGONIA S.R.L.**  
Domicilio: 25 de Mayo 21 - de la ciudad de Trelew.-  
Fecha del Instrumento: 10 de abril de 2019.-

Datos de los Socios: DATENE, Rodrigo Martin, argentino, 28 años, nacido el 29/12/1990, soltero, Documento de Identidad N° 35.855.302, comerciante, domiciliado en Colombres 226 4° Piso Dpto. A- de la ciudad de Lomas de Zamora (Pcia., de Bs. Aires), CUIT: 20-35855302-9; CARFORA, Martin Emanuel, argentino, 28 años de edad, nacido el 19/11/1990, casado, Documento de identidad N° 34.984.862, comerciante, domiciliada en Callao 1855 – 2° Piso - de la ciudad de La Matanza (Pcia. de Bs. Aires), CUIT: 20-34984862-8.-

Duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: A) Zapatería, Marroquinería Bijouterie, Accesorios, Mercería y Tienda: A.1).- Comerciales en General: Mediante la compra, venta, consigna-

ción, importación y exportación de todos los bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas precedentemente. B).- Fabricación y comercialización de calzados, marroquinería, ropa y accesorios. B.1.) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados, marroquinería, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil) – 2000 Cuotas de \$ 100.- cada una.-

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por los señores socios, que revestirán el cargo de Gerentes. Podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistintamente el uno del otro y todos representaran a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.-Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente REHL, Gastón German (M.I. 22.368.910), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 558/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino del docente REHL, Gastón German (M.I. N° 22.368.910 - Clase 1971), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría Gene-

ral de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación, a la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 558/19

I: 14-05-19 V: 27-05-19

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19**

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Primario N° 20»

UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos trece con veintiocho centavos (\$ 12.747.513,28). Valor Básico Abril de 2019.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.  
Garantía de oferta: Pesos ciento veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con trece centavos (\$ 127.475,13).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 30.594.031,87) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día MIÉRCOLES 12 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles 12 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-05-19 V: 24-05-19

---

## AVISO DE LICITACIÓN

### PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

OBRA: «Remodelación y Ampliación Hospital Materno - Infantil»

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos (\$ 27.289.862,00). Valor Básico Mayo de 2019.

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 272.898,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y seis millones ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 36.386.482,66) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 14 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día VIERNES 14 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-05-19 V: 24-05-19

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### AVISO DE PUBLICACIÓN

#### PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**  
**Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN»

Presupuesto Oficial: \$ 101.404.991,26 (UVIs 3.219.206,07).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento un millones cuatrocientos cuatro mil novecientos noventa y uno con veintiséis centavos (\$ 101.404.991,26), mes base febrero 2019; equivalente a Unidades de vivienda tres millones doscientos diecinueve mil doscientos seis con siete (UVIs 3.219.206,07) Valor UVI al día 31/01/2019.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil ciento veintisiete con ochenta y siete centavos (\$ 173.837.127,87).-

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón catorce mil cuarenta y nueve con noventa y un centavos (\$ 1.014.049,91).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio Web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar) -

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 14 de junio de 2019 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 14 de junio de 2019, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 20-05-19 V: 24-05-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50